

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.874/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N° 199/2012 tomado en la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el Martes 09 de Octubre de 2012, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal, en los términos propuestos por la Dirección de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébanse en todas sus partes la siguiente modificación presupuestaria aprobada según se indica a continuación.

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud Municipal, aprobada por Acuerdo N° 199/2012, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el Martes 09 de Octubre de 2012.

2.- Apruébanse los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal